LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL **CONSEJO GENERAL** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE FECHA **OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS,** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/2157/2014/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	07 DE DICIEMBRE DE 2015	**PRIMERO.** Se **declara** cumplida la resolución de fecha cuatro de febrero de dos mil quince por el Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz, dictada en el Recurso de Revisión IVAI-REV/2157/2014/I.
2	CUADERNILLO 126/2015	AYUNTAMIENTO DE PANUCO	07 DE DICIEMBRE DE 2015	Agréguense al cuadernillo los oficios de cuenta para que surtan sus efectos legales procedentes
3	IVAI-REV/505/2012/I	AYUNTAMIENTO DE AGUA DULCE	07 DE DICIEMBRE DE 2015	**PRIMERO.** Se **declara** cumplida la resolución de fecha primero de octubre de dos mil doce por el Ayuntamiento de Agua Dulce, Veracruz, dictada en el Recurso de Revisión IVAI-REV/505/2012/I.
4	IVAI-REV/1187/2015/II	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMEINTO DE EMILIANO ZAAPATA	04 DE DICEMBRE DE 2015	Agréguese a los autos del presente expediente la documental de cuenta sin mayor proveído toda vez que de la misma se advierte que el ente obligado señala que le está notificando al recurrente la resolución final de la respuesta solicitada.
5	IVAI-REV/852/2015/III	ENCUENTRO SOCIAL	04 DE DICIEMBRE DE 2015	Por lo tanto, se le **requiere** para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, de cumplimiento, informe y acredite ante este instituto el acatamiento total de la resolución dictada en el presente asunto.
6	IVAI-REV/1203/2015/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	04 DE DICIEMBRE DE 2015	Por lo tanto, se le **requiere** para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, de cumplimiento, informe y acredite ante este instituto el acatamiento total de la resolución dictada en el presente asunto.

LISTA DE ACUERDOS

7	IVAI-REV/1232/2015/I	AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC	04 DE DICIEMBRE DE 2015	Por lo tanto, se le **requiere** para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, de cumplimiento, informe y acredite ante este instituto el acatamiento total de la resolución dictada en el presente asunto.
8	IVAI-REV/1135/2013/I	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC	07 DE DICIEMBRE DE 2015	**Requiriéndose** a la parte recurrente para que en un término no mayor a **tres días hábiles** siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, **manifieste** a este Instituto si la información que le es remitida, satisface su solicitud de información, en el entendido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con el resolutivo segundo inciso b) del fallo emitido en el expediente al rubro citado.
9	IVAI-REV/678/2012/I	AYUNTAMIENTO DE GUTIERREZ ZAMORA	07 DE DICIEMBRE DE 2015	**Requiriéndose** a la parte recurrente para que en un término no mayor a **tres días hábiles** siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, **manifieste** a este Instituto si la información que le es remitida, satisface su solicitud de información, en el entendido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con el resolutivo segundo inciso b) del fallo emitido en el expediente al rubro citado.
10	IVAI-REV/1224/2015/III	AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC	07 DE DICIEMBRE DE 2015	Por lo tanto, se le **requiere** para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, de cumplimiento, informe y acredite ante este instituto el acatamiento total de la resolución dictada en el presente asunto.
11	IVAI-REV/1108/2015/I	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y PORTUARIO	ACUERDO DE 04 DE DICIEMBRE DE 2015	AGREGUESE LA DOCUMENTAL DE CUENTA SIN MAYOR PROVEÍDO, TODA VEZ QUE SE TRATA DE LA MISMA CONSTANCIA QUE FUE RECIBIDA EN ESTE INSTITUTO EL DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO Y RESPECTO DE LA CUAL YA SE ACORDÓ LO CONDUCENTE.
12	IVAI-REV/1320/2015/III	AYUNTAMIENTO DE COATZACOALCOS	ACUERDO DE 04 DE DICIEMBRE DE 2015	DIGASELE AL RECURRENTE QUE EN VIRTUD DE QUE SE ENCUENTAR TRANSCURRIENDO LOS TREINTA DÍAS QUE TIENE PARA INTERPONER EL JUICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS ANTE LA SALA CONSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LA RESOLUCIÓN DICTADA EN EL EXPEDIENTE AL RUBRO CITADO, AUN NO HA CAUSADO ESTADO Y POR ENDE, EL PLAZO DE QUINCE DÍAS QUE TIENE EL SUJETO OBLIGADO PARA DAR CUMPLIMIENTO AÚN NO TRANSCURRE.

LISTA DE ACUERDOS

13	IVAI-REV/971/2015/II	AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA	ACUERDO DE 04 DE DICIEMBRE DE 2015	Se tiene al recurrente manifestando su conformidad con la respuesta otorgada por el sujeto obligado, así como no autorizada la divulgación de los datos personales del promovente en la publicación que se realice de la resolución dictada en el expediente al rubro citado. Se tiene al **Ayuntamiento de Papantla, Veracruz,** dando cumplimiento a la resolución emitida el **siete de octubre del año en curso**. Se autoriza la expedición de las copias simples que solicita la parte solicitante siendo a su cargo el costo de reproducción que resulte. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.
14	IVAI-REV/1188/2015/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 04 DE DICIEMBRE DE 2015	..se declara que el **veintiséis de noviembre del año en curso**, causó estado. Se tiene por presentado al sujeto obligado con las promociones de cuenta. Se le indica al sujeto obligado que no puede condicionar la entrega de la información, esto es que compruebe ser el solicitante de la información, toda vez que contraviene lo previsto en el artículo 56 párrafo tercero de la Ley 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que textualmente indica: "En ningún caso la entrega de la información se condicionará a que se motive o justifique su utilización ni se requerirá demostrar interés jurídico alguno." Por cuanto hace a lo solicitado por el recurrente, dígasele que no procede iniciar Medidas de Apremio en virtud de que el término de quince días que tiene el sujeto obligado para dar cumplimiento al fallo dictado en el presente asunto se encuentra transcurriendo del **veintiséis de noviembre del presente año** al **seis de enero del año dos mil dieciséis**, y respecto de las fotos que indica en autos, no está acreditada la existencia de las mismas.
15	CUADERNILLO 127/2015	RELATIVO A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 00615515	ACUERDO DE 07 DE DICIEMBRE DE 2015	CON LAS DOCUMENTALES DE CUENTA, INTEGRESE EL CUADERNILLO RESPECTIVO Y REGISTRESE CON LA CLAVE 127/2015-
16	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/1956/2014/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 07 DE DICIEMBRE DE 2015	**PRIMERO.** Se **declara** cumplida la resolución de fecha quince de octubre de dos mil catorce por el Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz, dictada en el Recurso de Revisión IVAI-REV/1956/2014/I y acumulados. **SEGUNDO. Archívese** el presente asunto como total y definitivamente concluido.
17	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/541/2012/I	AYUNTAMIENTO DE COSAUTLÁN DE CARVAJAL	ACUERDO DE 07 DE DICIEMBRE DE 2015	A fin de garantizar el derecho de acceso a la información de la parte promovente, se **ordena digitalizar** las constancias de cuenta y que corren agregadas a fojas treinta y dos a la sesenta y nueve de autos, a efecto de que sean remitidas en calidad de archivo adjunto a la notificación que por vía electrónica le sea practicada respecto de este acuerdo. **Requiriéndose** a la parte recurrente para que en un

LISTA DE ACUERDOS

				término no mayor a **tres días hábiles** siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, **manifieste** a este Instituto si la información que le es remitida, satisface su solicitud de información, en el entendido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con el resolutivo tercero del fallo emitido en el expediente al rubro citado.
18	IVAI-REV/274/2015/I	AYUNTAMIENTO DE GUTIÉRREZ ZAMORA	ACUERDO DE 07 DE DICIEMBRE DE 2015	A fin de garantizar el derecho de acceso a la información de la parte promovente, se **ordena digitalizar** las constancias de cuenta a efecto de que sean remitidas en calidad de archivo adjunto a la notificación que por vía electrónica le sea practicada respecto de este acuerdo. **Requiriéndose** a la parte recurrente para que en un término no mayor a **tres días hábiles** siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, **manifieste** a este Instituto si la información que le es remitida, satisface su solicitud de información, en el entendido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con el resolutivo segundo inciso b) del fallo emitido en el expediente al rubro citado.
19	IVAI-REV/985/2015/I	AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC	ACUERDO DE 04 DE DICIEMBRE DE 2015	SE DECLARA QUE EL DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CAUSO ESTADO, Y QUE EL PLAZO DE QUINCE DÍAS CONCEDIDOS AL SUJETO OBLIGADO PARA SU CUMPLIMIENTO FENECIÓ EL TRES DE DICIEMBRE DE LA PRESENTE ANULAIDAD, SE LE REQUIERE PARA QUE EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HABÍLES CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE EN QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, DE CUMPLIMIENTO, INFORME Y ACREDITE ANTE ESTE INSTITUTO EL ACATAMIENTO TOTAL DE LA RESOLUCIÓN DICTADA EN EL PRESENTE ASUNTO.
20	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/2106/2014/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 07 DE DICIEMBRE DE 2015	**PRIMERO.** Se **declara** cumplida la resolución de fecha siete de enero de dos mil quince por el Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz, dictada en el Recurso de Revisión IVAI-REV/2106/2014/I y acumulados. **SEGUNDO. Archívese** el presente asunto como total y definitivamente concluido.
21	IVAI-REV/345/2015/I Y ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE JAMAPA	ACUERDO DE 07 DE DICIEMBRE DE 2015	III. Requiriéndose a la parte recurrente para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, manifieste a este instituto si la información que le es remitida, satisface su solicitud de información, en el entendido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con el resolutivo tercero inciso b) del fallo emitido en el expediente al rubro citado.
22	IVAI-REV/352/2013/II Y ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE JOSÉ AZUETA	ACUERDO DE 04 DE DICIEMBRE DE 2015	II. Toda vez que el plazo de quince días concedido al sujeto obligado para que diera cumplimiento al fallo emitido feneció el veinticuatro de enero de dos mil catorce, se le requiere para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que

LISTA DE ACUERDOS

				surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto. III. Se apercibe al ente obligado que en caso de no actuar en la forma y plazo señalado, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión
23	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO, RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/575/2012/I	AYUNTAMIENTO DE NAOLINCO	ACUERDO DE 07 DE DICIEMBRE DE 2015	II. Requiriéndose a la parte recurrente para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, manifieste a este Instituto si la información que le es remitida, satisface su solicitud de información, en el entendido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con el resolutivo tercero del fallo emitido en el expediente al rubro citado.
24	IVAI-REV/886/2015/I	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA	ACUERDO DE 04 DE DICIEMBRE DE 2015	IV. En virtud que la parte recurrente tuvo conocimiento de la información proporcionada y en autos no obra constancia de que exista promoción alguna en la cual manifieste su inconformidad con lo entregado, se presume que la resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el resolutivo segundo inciso b) del fallo dictado en el expediente al rubro citado. V. Archívese como asunto total y definitivamente concluido
25	IVAI-REV/969/2015/III	AYUNTAMIENTO DE TEXHUACAN	ACUERDO DE 07 DE DICIEMBRE DE 2015	III. Se tiene al Ayuntamiento de Texhuacán, dando cumplimiento a la resolución pronunciada el veintitrés de septiembre de dos mil quince, ello en virtud que del análisis de la constancia de cuenta y del fallo citado, se advierte que el ente obligado cumple con el derecho de acceso a la información de la parte recurrente, ya que le hace entrega de la información solicitada.
26	IVAI-REV/1143/2015/III	AYUNTAMIENTO DE ALTO LUCERO	ACUERDO DE 04 DE DICIEMBRE DE 2015	V. Requiriéndose a la parte recurrente para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, manifieste a este Instituto si la información que le es remitida, satisface su solicitud.
27	EXPEDIENTEPARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/1244/2013/I	AYUNTAMIENTO DE COSAUTLÁN DE CARVAJAL	ACUERDO DE 07 DE DICIEMBRE DE 2015	II. Requiriéndose a la parte recurrente para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, manifieste a este Instituto si la información que le es remitida, satisface su solicitud de información, en el entendido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con el resolutivo segundo inciso b) del fallo emitido en el expediente al rubro citado.

LISTA DE ACUERDOS

28	IVAI-REV/1246/2015/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 07 DE DICIEMBRE DE 2015	III. Requiérase a la parte recurrente para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, manifieste a éste instituto si la información que le fue remitida el seis de noviembre del año en curso a su correo electrónico por el sujeto obligado satisface su solicitud.

LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO
ACTUARIO NOTIFICADOR